



REVISION DE LEGALIDAD ACUERDO No. 006 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conformes a la Constitución y la ley.

En Arauca, el día 28 de junio de 2019

 *Revisión*
1922/2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca





REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 006 DE 2019.
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR:
permuASUNTO:

COORDINACION JURIDICA
REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 006 DE 2019 "POR MEDIO DEL
CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO
DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 18 DE MARZO DE 2019
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 4 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 23 DE MARZO DE 2019.
3. MATERIA DEL ACUERDO: Con esta iniciativa, se REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: El Acuerdo objeto de revisión se sustenta jurídicamente en disposiciones legales que regulan la materia, especialmente el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue publicado en un lugar visible de la Alcaldía de Arauquita, tal y como se desprende de la certificación de fecha 28 de marzo de 2019.
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 28 de marzo de 2019.
7. Se acompañan el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Acta de Consejo de Gobierno 003 de 2019.
 - c. Acta del Consejo Municipal de Política FISCAL COMFIS No. 03 de 2019.
 - d. Memorando No. 206 de 2019, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica de los Acuerdos.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 006 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 28 de junio de 2019.

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesora Jurídica Departamental

LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892099494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.07
	Despacho Alcaldía Sanción de Acuerdos	Versión: 0-2018

100.07

ACUERDO No. 006
(26 DE MARZO DE 2019)

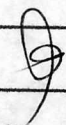
SANCIONADO



Dado en Arauquita, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

28/03/19

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Encargado de las funciones del Despacho del Alcalde
Decreto No. 100.03-036/2019

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISÓ: Edgar Reyes.	APROBÓ: Edgar Reyes.
FECHA: 28/03/2019	FECHA: 28/03/2019	FECHA : 28/03/2019

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho Alcaldia Sanción de Acuerdos	 Código: 100.07
		Versión: 0-2018

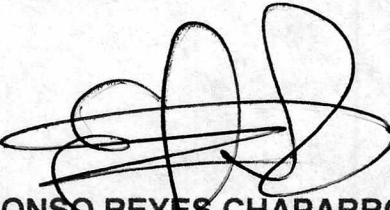
100.07

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

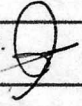
CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 006 del 26 de marzo de 2019, se fija a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Araucanía, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Encargado de las funciones del Despacho del Alcalde
Decreto No. 100.03-036/2019

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISÓ: Edgar Reyes	APROBÓ: Edgar Reyes
FECHA: 28/03/2019	FECHA: 28/03/2019	FECHA : 28/03/2019

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	VIGENCIAS EXPIRADAS	Versión: 04-2018

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO

Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 63 y 66 del Acuerdo 124 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauquita, el Gobierno Municipal presenta a consideración del Concejo de Arauquita el Proyecto de Acuerdo, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS"**.

1. SUSTENTO JURIDICO

Decreto Ley 111 de 1996

ARTÍCULO 80.- El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

Ley 225 de 1995

Artículo 8o. El artículo 72 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 38 de la Ley 179 de 1994, quedará así:
Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra-acreditarse.
Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.
Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.
El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo.

Concepto No.12116 del 18 de noviembre de 1997

Ahora bien, en relación con la segunda pregunta sobre el pago a través de las denominadas **"vigencias expiradas"**, es claro que las normas presupuestales han previsto la manera de cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente.

Por lo expuesto esta Dirección ha sostenido que **sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaba.**

Lo anterior implica que, previamente a la adquisición del compromiso, se debió contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto que garantizara la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, así como el registro presupuestal que lo perfeccionara, afectando en forma definitiva la apropiación y garantizando que la misma no sería desviada a otro fin. (Decreto 111 de 1996, arts. 71, 23 Decreto 568 de 1996 arts. 19, 20)

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	VIGENCIAS EXPIRADAS	Versión: 04-2018

De conformidad con lo anterior, esta Dirección considera que en el evento en que todos los requisitos previos se encuentren cumplidos en debida forma, sería viable, con sujeción a las normas, la apertura del rubro para el pago de pasivos de vigencias expiradas; esto sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar por la omisión presentada al no constituir la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar.

Ley 1769 de 2015

Artículo 62o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago. También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior: cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Acuerdo 124 de 1997

ARTÍCULO 63.- APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES. El Alcalde presentará a el Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la Deuda Pública e Inversiones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos no podrán ser abiertos por el Concejo sino a solicitud del Alcalde, por conducto de la Secretaría de Hacienda (o quien Haga sus veces).

ARTICULO 64.- REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES. Ni el Concejo Municipal ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas o recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos.

La disponibilidad de los ingresos del Municipio para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del Órgano respectivo.

Decreto 031 de 2018

Mediante Decreto No. 031 del 3 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Arauquita, para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	VIGENCIAS EXPIRADAS	Versión: 04-2018

2. RAZONES LA ADICION

En vigencias anteriores al 2018, se suscribieron contratos para la adquisición de bienes y servicios que por diversos motivos no se lograron entregar a satisfacción al Municipio de Arauquita, razón por la cual prescribieron el tiempo presupuestal para los cuales las normas orgánica de presupuesto lo permitía, constituyéndose para la vigencia fiscal 2019 en vigencias expiradas.

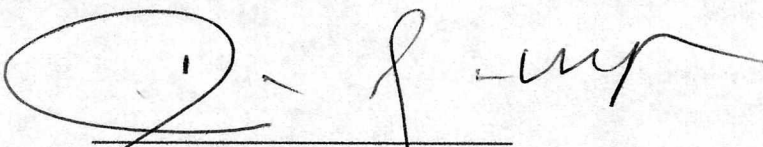
En el momento que sea recibido el bien o servicio contratado y se reconocerá el pasivo exigible por parte de la administración municipal y se incorporará al presupuesto de la vigencia 2019 para proceder a cancelar estos compromisos los cuales contaron en su momento oportuno con disponibilidad y registro presupuestal que amparaban el objeto del contrato.

El pasivo exigible por vigencias expiradas cuenta con reconocimiento legalmente que motiva el proceder a incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2019.

3. IMPACTO FISCAL

La adición de las vigencias expiradas no genera impacto en los ingresos municipales, teniendo en cuenta que corresponden a ingresos en vigencias anteriores dejados de cancelar pero que dichos recursos siguen comprometidos y que solo se necesita estar incorporadas al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2019. Cuando se trate de aquellos contratos que tienen como fuente de financiación total o parcialmente: Transferencias Departamentales, solo se podrán pagar cuando el Departamento de Arauca haya transferido al 100% el saldo de los recursos que financian esos contratos; los demás contratos suscritos cuentan con la disponibilidad para pagarlos en el momento que se hayan cumplido con la ejecución a satisfacción de los mismos y cuenten con los requisitos para su trámite de cobro, tales como: Acta de recibo final a satisfacción y/o Acta de liquidación debidamente firmada por las partes y los demás requisitos básicos requeridos.

En términos anteriormente señalados señores Concejales, se somete a consideración de esa Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo " **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS**".


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Emperatriz S.
 Elaboró: Alfonso Ramírez Méndez

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que el ACUERDO No. 006 /2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS. Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

PRIMER DEBATE

18 de Marzo 2019

SEGUNDO DEBATE

23 de Marzo 2019

Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Elvinia Gutiérrez Duarte
ELVINIA GUTIERREZ DUARTE
Secretaria del Concejo Municipal

Marzo 26 de 2019

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 006/2019. Para su respectiva sanción.

CÚMPLASE.

Miguel Arcen Talero
MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita

Bernardo Romero Herrera
BERNARDO ROMERO HERRERA
Primer Vicepresidente

Willi Pineda Ortega
WILLI PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente

Revisó: Mesa Directiva



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

ACUERDO No. 006

(26 de Marzo de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas en el decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

- a. Que el Concejo Municipal de Arauquita, mediante Acuerdo No. 031 de 03 de Diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre 2019, el cual fue liquidado mediante decreto No. 134 de 28 de Diciembre de 2018
- b. Que existen compromisos de vigencias anteriores que en su momento fueron adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y contaron con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su correspondiente registro presupuestal que ampararon el compromiso.
- c. Que estos compromisos fueron constituidos en su momento oportuno, como reservas presupuestales de acuerdo a la Ley 819/2003, pero por diversos motivos han expirando el tiempo para el cual habían sido constituidos como reservas presupuestales.
- d. Que la Ley 1769 de 2015 en su Artículo 62 establece los mecanismos para proceder al reconocimiento y pago de los pasivos exigibles – Vigencias Expiradas, para lo cual el jefe del órgano certificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.
- e. Que el Alcalde Municipal y el Asesor Jurídico del Municipio mediante acto administrativo realizaron reconocimiento de los pasivos exigibles por vigencias expiradas.



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

- f. Que una vez reconocido el pasivo exigible y contar con los recursos que amparan el compromiso adquirido se requiere incorporarlos al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, en las mismas condiciones que le dieron origen.
- g. Que de acuerdo a certificación expedida por el Tesorero Municipal, estos compromisos cuentan con el respaldo económico correspondiente para proceder a cancelar estas obligaciones una vez sean incorporadas al presupuesto de la vigencia Fiscal 2019.
- h. Que de acuerdo a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese unos rubros en el presupuesto de Ingresos del Municipio de Arauquita para la Vigencia Fiscal 2019 y adiciónese la suma de: **Cinco mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y un centavos (\$5,696,660,448.61)**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	FUENTE FINANC	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	5,696,660,448.61
1.1		PRESUPUESTO INGRESOS	
1.1.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.1.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.1.02.01.02		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	5,696,660,448.61
1.1.02.01.02.01	001	REC-PRO	42,335,756.00
1.1.02.01.02.02	003	FSEGNAL	18,346,720.76
1.1.02.01.02.03	009	SGP Crecimiento a la Economía superior al 4%	76,018,121.50
1.1.02.01.02.04	013	ESTAMPILLA PROANCIANOS	10,279,050.00
1.1.02.01.02.05	020	MININTERIOR	36,410,096.80
1.1.02.01.02.06	023	SGP-RF	6,000,000.00
1.1.02.01.02.07	025	Regalías petroleras	50,750,000.00
1.1.02.01.02.08	027	TRA-DPT	5,024,769,702.65
1.1.02.01.02.09	028	DESAHORRO FAEP	289,866,514.00
1.1.02.01.02.10	055	Fonpet Regalías	98,523,544.00

Acuerdo No. 006. 22 de Marzo de 2019. Página 3 de 9

Calle 3 No. 4-10 Barrio Centro, Arauquita - Arauca

Tel. 8835759—8836091, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es



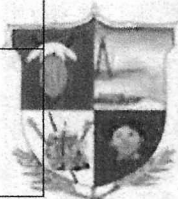
Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

1.1.02.01.02.11	071	SGP-LINV	34,920,000.00
1.1.02.01.02.12	068	SGP-APSB	8,440,942.90

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese los rubros en el presupuesto de Gastos del Municipio de Arauquita para la Vigencia Fiscal 2019, e incorpórese la suma de: **Cinco mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y un centavos (\$5,696,660,448.61)**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COD FTE	FUENTE	CRÉDITO
25	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			5,696,660,448.61
2.5.01.02	SECTOR SALUD PUBLICA			76,018,121.50
2.5.01.02.01	Contrato De Obra 218 del 27-Dic-2017 Mejoramiento de La red De frío de los PAI De Los Puestos De Salud de San Lorenzo, Pampuri Y Centro De Salud De Panamá Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	09	SGP Crec.econ. 4%	76,018,121.50
2.5.01.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			165,303,711.90
2.5.01.03.01	Contrato de Consultoría 001 del 02-Ene-2015 con Fundeorinoquia, para la Formulación y Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Psmv y el Plan de Ahorro y Uso Suficiente del Agua-Pauea Del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	25	Regalías petroleras	50,750,000.00
2.5.01.03.02	Convenio Interadministrativo 013 del 09-Dic-2016 Aunar Esfuerzos Entre El Municipio De Arauquita Y Cumare S.A. Para La Optimización Del Sistema De Alcantarillado Sanitario En El Centro Poblado Puerto Jordán En El Municipio De Arauquita - Departamento de Arauca.	55	Fonpet Regalías	98,523,544.00
2.5.01.03.03	Convenio Interadministrativo 002 Del 28-Sep-2017 Aunar Esfuerzos Entre El Municipio De Arauquita Y Cumare Para El "apoyo Inicio De Actividades Del Relleno Sanitario Regional Del Piedemonte Araucano, Municipio De Arauquita".	68	SGP-APSB	8,440,942.90
2.5.01.03.04	Contrato De Consultoría 147 del 01-Nov-2017 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Al Proyecto: Ampliación De Redes Del Sistema De Acueducto	28	DESAHORRO FAEP	7,589,225.00



Acuerdo No. 006, 22 de Marzo de 2019. Página 4 de 9

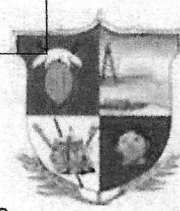
Calle 3 No. 4-10 Barrio Centro, Arauquita - Arauca

Tel. 8835759—8836091, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

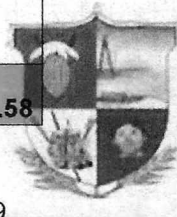
	Área Urbana Del Municipio De Arauquita- Departamento De Arauca.			
2.5.01.05	SECTOR CULTURA			289,977,625.00
2.5.01.05.01	Contrato De Obra N. 219 De Octubre 05 De 2015. Construcción Fórum Para Cultura Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	27	TRA-DPT	202,636,620.00
2.5.01.05.02	Contrato De Interventoría N. 218 Del 05-Oct-2015. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Construcción Del Fórum Para La Cultura Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	27	TRA-DPT	48,341,005.00
2.5.01.05.03	Adicional De Valor No. 01 Al Convenio de Asociación No. 04 Del 02-Oct-2017 Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre El Municipio De Arauquita Y Comfiar Para el apoyo y Fortalecimiento a la Promoción de las actividades artísticas Y Culturales.	27	TRA-DPT	39,000,000.00
2.5.01.07	SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE			10,279,050.00
2.5.01.07.01	Contrato De Consultoría N. 200 Del 20/12/2017 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Al Proyecto " Atención Integral Del Adulto Mayor En El Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	13	EST-ANC	10,279,050.00
2.5.01.08	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL			69,828,852.80
2.5.01.08.01	Contrato De Consultoría No. 004 De Enero 2 De 2015, Estudios Y Diseños Para La Recuperación Del Espacio Público Del Municipio De Arauquita, Departamento de Arauca.	71	SGP-LIPG	9,920,000.00
2.5.01.08.02	Contrato De Obra No. 173 Del 29-Dic-2016 Adecuación Del Archivo General Del Municipio De Arauquita-Departamento De Arauca.	01	REC-PRO	17,498,756.00
2.5.01.08.03	Contrato De Consultoría No. 004 Enero 02 De 2015. Estudios Y Diseños Para La Recuperación Del Espacio Público Del Municipio De Arauquita - Departamento de Arauca.	23	SGP-RF	6,000,000.00



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

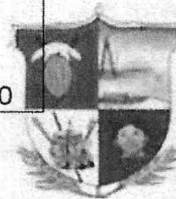
2.5.01.08.04	Contrato de Consultoría: 100 del 12-Jul-2017 UNIÓN TEMPORAL PROCIC. Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Al Proyecto: " Construcción Del Centro De Integración Ciudadana - CIC- En El Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca"	20	MININTERIOR	36,410,096.80
2.5.01.12	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD			18,346,720.76
2.5.01.12.01	Contrato De Obra No 130 Del 05-Oct-2017 Construcción Del Comedor Cocina Del Puesto Fluvial Avanzado ARC Del Municipio De Arauquita-Departamento De Arauca.	03	FSEGNAL	18,346,720.76
2.5.02.02	SECTOR TRANSPORTE			1,079,964,766.05
2.5.02.02.01	Contrato Interadministrativo No. 176 Del 29-Dic-2016 Aunar Esfuerzos Entre El Municipio De Arauquita Y Empresa Vial De Arauquita Evimar E.I.C.E Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Departamento Arauca - Municipio De Arauquita.	27	TRA-DPT	450,420,663.00
2.5.02.02.02	Contrato De Obra No. 040 Del 03-Abr-2017 Mejoramiento De La Vía Peralonzo La Brasilia Sector Rural Del Municipio De Arauquita - Departamento De Arauca.	27	TRA-DPT	429,829,368.80
2.5.02.02.03	Contrato Interadministrativo No. 161 Del 10-Nov-2017 Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca. Proyecto Con Vigencia Futura 2018.	27	TRA-DPT	175,898,451.17
2.5.02.02.04	Contrato De Consultoría No. 068 Del 19-Abr-2017 Interventoría Técnica Al Proyecto: Mejoramiento De La Vía Peralonzo La Brasilia, Sector Rural Del Municipio De Arauquita - Departamento De Arauca.	27	TRA-DPT	21,451,158.08
2.5.02.02.05	Contrato De Consultoría N. 141 Del 27/10/2017 Interventoría Técnica, Administrativa Financiera Y Ambiental Al Proyecto: Mantenimiento Y Mejoramiento De La Red Vial, Aunando Esfuerzos Entre El Municipio Y La Empresa Vial Del Municipio De Arauquita.	28	DESAHORRO FAEP	2,365,125.00
2.5.02.04	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			1,500,934,203.58



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

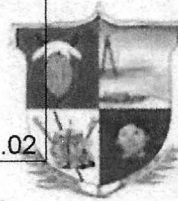
2.5.02.04.01	Contrato De Obra No. 202 del 30-Sep-2015 Construcción, Continuidad Y Ampliación De La Defensa Longitudinal De La Rivera Del Rio Arauca En El Sector Barrio Las Flores, Barrio Centro, Barrio San Martin Del Casco Urbano Del Municipio De Arauquita - Departamento De Arauca.	27	TRA-DPT	506,089,895.00
2.5.02.04.02	Contrato No. 203/2015 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Del Proyecto De Obra: Construcción, Continuidad Y Ampliación De La Defensa Longitudinal De La Rivera Del Rio Arauca En El Sector Barrio Las Flores, Barrio Centro, Barrio San Martin del Municipio de Arauquita.	27	TRA-DPT	9,871,149.00
2.5.02.04.03	Contrato de Consultoría N. 187 del 24-Sep-2015. SUVE C&A LTDA. Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al contrato de Obra 198-2015 que lleva por: Construcción obras de emergencia de control de inundaciones para la rehabilitación de infraestructura vial y recuperación de orillas en el brazo gaviotas- rio Arauca, puntos (1,2 y 3) sector del Centro Poblado la Reinera, Cementerio y Colegio, del Municipio de Arauquita- Departamento de Arauca.	27	TRA-DPT	95,238,400.00
2.5.02.04.04	Contrato De Obra No. 198 del 29-Sep-2015. UT Reinera 2015. Construcción Obras De Emergencia De Control De Inundaciones Para La Rehabilitación De Infraestructura Vial Y Recuperación De Orillas En El Brazo Gaviotas- Rio Arauca, Puntos (1,2 Y 3) sector del Centro Poblado la Reinera, Cementerio y Colegio del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	27	TRA-DPT	889,734,759.58
2.5.02.05	SECTOR AMBIENTAL			440,684,500.00
2.5.02.05.01	Convenio Interadministrativo No. 142 Del 27-Dic-2016 Aunar Esfuerzos Entre El Municipio De Arauquita Y Facultad De Ingeniería Universidad Nacional De Colombia Para Estudios Para El Manejo Del Caudal Del Brazo Gaviotas Rio Arauca Municipio De Arauquita de Arauca.	27	TRA-DPT	360,847,500.00



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

2.5.02.05.02	Convenio de Apoyo 25 del 11-Dic-2014 Suscrito con la Fundación Arco, que lleva por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, operativos y de gestión para el apoyo en la tramitología y legalización de los predios de los acueductos rurales del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	01	REC-PRO	14,837,000.00
2.5.02.05.03	Convenio de Apoyo 25 del 11-Dic-2014 Suscrito con la Fundación Arco, que lleva por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, operativos y de gestión para el apoyo en la tramitología y legalización de los predios de los acueductos rurales del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	71	SGP-LINV	20,000,000.00
2.5.02.05.04	Convenio de Apoyo 25 del 11-Dic-2014 Suscrito con la Fundación Arco, que lleva por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, operativos y de gestión para el apoyo en la tramitología y legalización de los predios de los acueductos rurales del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	01	REC-PRO	10,000,000.00
2.5.02.05.05	Convenio de Apoyo 25 del 11-Dic-2014 Suscrito con la Fundación Arco, que lleva por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, operativos y de gestión para el apoyo en la tramitología y legalización de los predios de los acueductos rurales del Municipio de Arauquita - Departamento de Arauca.	71	SGP-LINV	5,000,000.00
2.5.02.05.06	Contrato De Consultoría No. 032 Del 01-Mar-2017 Interventoría Técnica A Al Proyecto Cuyo Objeto Corresponde A Los Estudios Para El Manejo Del Caudal Del Brazo Gaviotas, Rio Arauca, Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	27	TRA-DPT	30,000,000.00
2.5.03.01	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL - EMPLEO, TURISMO.			2,045,322,897.02
2.5.03.01.01	Contrato De Obra No. 069 del 20-Abr-2015 Construcción, Montaje Y Puesta En Operación De La Planta Procesadora Y Comercializadora De Leche Del Municipio De Arauquita - Departamento De Arauca.	27	TRA-DPT	1,678,285,534.02



Concejo municipal de Arauquita

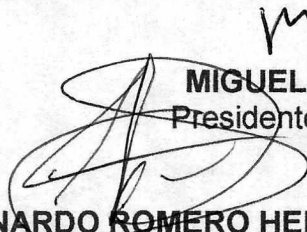
NIT. 834000743-1

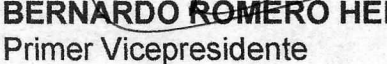
2.5.03.01.02	Contrato De Interventoría No. 079 del 12-May-2015. Interventoría Técnica Al Proyecto De Obra Cuyo Objeto Corresponde A: Construcción, Montaje Y Puesta En Operación De La Planta Procesadora Y Comercializadora De Leche Del Municipio De Arauquita - Departamento de Arauca.	27	TRA-DPT	87,125,199.00
2.5.03.01.03	Contrato de consultoría No. 133 del 09-Oct-2017 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Al Proyecto: Construcción De Obras Complementarias De La Planta Procesadora Y Comercializadora De Productos Lácteos En El Municipio De Arauquita – Departamento de Arauca.	28	DESAHORRO FAEP	8,710,800.00
2.5.03.01.04	Contrato De Obra No. 132 del 09-Oct-2017 Construcción De Obras Complementarias De La Planta Procesadora Y Comercializadora De Productos Lácteos En El Municipio De Arauquita- Departamento De Arauca.	28	DESAHORRO FAEP	210,201,364.00
2.5.03.01.05	Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Contrato De consultoría No. 226 Del 28-Dic-2017 Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Al Proyecto: Dotación E Instalación De Equipos Para La Terminación Y Puesta En Funcionamiento De La Planta Procesadora y Comercializador de Leche del Municipio de Arauquita.	28	DESAHORRO FAEP	61,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

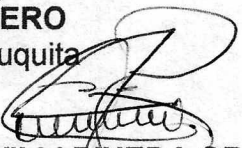
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).


MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
 Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


BERNARDO ROMERO HERRERA
 Primer Vicepresidente

Elgado


WILLI PINEDA ORTEGA
 Segundo Vicepresidente



Acuerdo No. 006. 22 de Marzo de 2019. Página 9 de 9

Calle 3 No. 4-10 Barrio Centro, Arauquita - Arauca

Tel. 8835759—8836091, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	
	TESORERIA CERTIFICACIÓN	Código: Versión: 0-2018

LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CERTIFICA QUE:

Que existen los compromisos económicos al cierre de la Vigencia 2018 para cumplir con el pago de la **Vigencia Expirada** que se han logrado determinar al Cierre presupuestal 2018, los cuales están depositados en las diferentes cuentas bancarias: Ahorro y Corriente del Municipio de Arauquita, así:

RUBRO	FUENTE FINANC	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.01.02.01	001	REC-PRO	42,335,756.00
1.1.02.01.02.02	003	FSEGNAL	18,346,720.76
1.1.02.01.02.03	009	SGP Crecimiento a la Economía superior al 4%	76,018,121.50
1.1.02.01.02.04	013	ESTAMPILLA PROANCIANOS	10,279,050.00
1.1.02.01.02.05	020	MININTERIOR	36,410,096.80
1.1.02.01.02.06	023	SGP-RF	6,000,000.00
1.1.02.01.02.07	025	Regalías petroleras	50,750,000.00
1.1.02.01.02.08	027	TRA-DPT	5,024,769,702.65
1.1.02.01.02.09	028	DESAHORRO FAEP	289,866,514.00
1.1.02.01.02.10	055	Fonpet Regalías	98,523,544.00
1.1.02.01.02.11	071	SGP-LINV	34,920,000.00
1.1.02.01.02.12	068	SGP-APSB	8,440,942.90
		TOTAL ...\$	5,696,660,448.61

Se firma en Arauquita, hoy lunes 18 de marzo de 2019 con destino al Concejo Municipal de Arauquita, para respaldar el proyecto de acuerdo: Vigencias Expiradas.


YEINI YIRET CHIVATA CALDERON

Página 1

Carrera 4 N° 3-13 Barrio Centro Arauquita – Arauca - Colombia
Teléfono: (097) 883 6342 – 883 6102 Fax: (097) 883 6085
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: tesoreria@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda ACTA COMFIS No. 3 - 2019	 Código: Versión: 04-2018
--	--	--

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 03

FECHA : 08 de Marzo de 2019
LUGAR : Sala de Juntas Despacho del Alcalde
HORA : 7:20 A.M.

ASISTENTES

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA : Alcalde Municipal
GERMAN ALBERTO LEON CORONEL : Secretario de Planeación e infraestructura.
ALFONSO RAMIREZ MENDEZ : Secretario de Hacienda
YEINI YIRET CHIVATA CALDERON : Tesorera Municipal

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia
2. Palabras del señor Alcalde
3. Lectura del Acta Anterior
4. Exposición de los proyectos de acuerdos.
5. Aprobación de los proyectos de acuerdo.
6. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

1. Se realizó la verificación de asistencia, contando con la presencia de cada uno de los miembros del Comfis.
2. El Alcalde inició la reunión del comité de política fiscal, saludando a los asistentes y tomando la palabra, enfatizó en los siguientes: 1). Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal al Primer periodo de sesiones extra-ordinarias para el día 12 de marzo de 2019 y que deben tener listos los tres o cuatro proyectos de acuerdos que el ejecutivo requiere, los cuales son 1). Desahorro del Faep 2019, proyecto muy importante para financiar las vigencias futuras aprobadas por el Concejo Municipal en la Vigencia 2018 y adicionar los demás proyectos de acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno que suman el valor total del desahorro propuesto, 2). Vigencia expiradas, proyecto que el municipio debe tramitar en el Concejo Municipal para cumplir con el pago de las obligaciones contraídas con cada uno de los proveedores, 3). Adicionar al presupuesto la doceava partes del SGP 2018 y onceavas partes del Sistema General de Participaciones al Presupuesto del Municipio, para financiar otros proyectos de impacto que contribuyen a solucionar brechas en la población pobre y vulnerable del Municipio. El mandatario también invitó a agilizar los procesos precontractuales e hizo énfasis en las precauciones de contratación pública a las que se refiere

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7		
	Secretaría de Hacienda		Código:
	ACTA COMFIS No. 3 - 2019		Versión: 04-2018

la Ley 996 de 2005 donde establece unas prohibiciones que impiden a las autoridades públicas suscribir contratos o convenios en ciertas circunstancias concretas durante determinado periodo de tiempo (los cuatro meses anteriores a la celebración del evento electoral) y que por lo tanto debemos estar atentos con el Dr Hammer Castañeda, jefe de la oficina de Jurídica sobre los tiempos máximos en los que se puede lanzar los procesos de contratación pública, evitando así: Nulidad del contrato y responsabilidad disciplinaria, fiscal o penal que le pueda ser exigible al servidor que incurra en esa conducta.

3. Se realizó la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por los integrantes sin modificaciones.

4. EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS.

El Secretario de hacienda toma la palabra y manifiesta lo siguiente: **1).** Informa sobre los proyectos de acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias de febrero de 2019, los cuales son: Superavit, Estatuto Orgánico de Presupuesto y Venta de unos bienes automotores de propiedad del municipio que cumplieron su ciclo de vida útil. **2).** Que los proyectos referidos por el señor Alcalde se encuentran en elaboración por parte de la Secretaría de Hacienda los cuales se tendrán listos para radicarlos una vez se haga la instalación oficial del primer periodo de sesiones extra-ordinarias de la vigencia 2019. **3).** Que se presentará un cuarto proyecto de acuerdo para Trasladar o Adicionar al Presupuesto del Municipio. **4).** Que si algún otro secretario allega proyectos de acuerdo, se les dará el respectivo trámite teniendo prelación con los de mayor importancia. **5).** Que el día 11 de marzo de 2019 se tendrá claro sobre el número de proyectos a presentar lo que contribuirá para determinar el número de sesiones requeridas para convocar al Honorable Concejo Municipal. Seguidamente a la intervención anterior del secretario: Alfonso Ramírez, solicita y toma la palabra el ingeniero German León Coronel haciendo énfasis en continuar fortalecimiento la inversión en el sistema de Alumbrado público y que logremos dejarle al municipio un sistema nuevo de alumbrado al parque Central General Santander. La Tesorera Municipal, Yeiny Chivatá tomando la palabra expresó su preocupación para que una vez aprobado y sancionado el proyecto desahorro del FAEP 2019, se de la importancia requerida y de inmediato se agilice la gestión y trámite para presentarlo debidamente soportado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos para su desahorro. Retomando la palabra el señor Alcalde reforzó lo expuesto por la Tesorera e hizo énfasis que la ANH tiene su tiempo reglamentario para revisar, solicitar correcciones, aprobar y ordenar el giro a través del MINHACIEDA, por lo que es un compromiso grande que no se puede descuidar y que se le debe hacer seguimiento continuo hasta lograr el propósito.

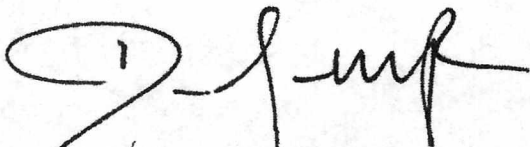
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	ACTA COMFIS No. 3 - 2019	Versión: 04-2018

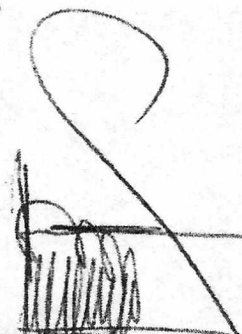
5. Se somete a aprobación los proyectos de acuerdo en mención, contando con la aceptación de los cuatro miembros del Comfis.

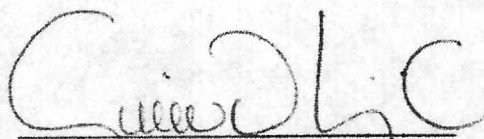
El Secretario de Planeación para finalizar éste comité, propuso lo siguiente: Mientras se debate en el Concejo Municipal los proyectos de acuerdo, podríamos ir adelantando los demás documentos que se necesitan para enviar el Acuerdo una vez esté aprobado y sancionado, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

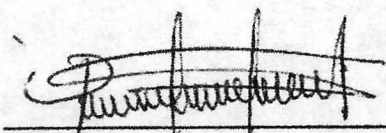
No existiendo más motivos para discutir se da por terminada la reunión siendo las 8:30 A.M.

Para constancia firman cada uno de los participantes,


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal


ALFONSO RAMIREZ MENDEZ
Secretario de Hacienda Municipal


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Secretario de Planeación e Infraest.


YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERON
Tesorera Municipal

52

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	 Código:100.01.01
Acta de Consejo de Gobierno		Versión: 0-2019

ACTA CONSEJO DE GOBIERNO No. 003																					
Hora: 7:00 a.m.	Fecha: 05/03/2019																				
Lugar:	Sala de Juntas Despacho del Alcalde																				
Dependencia que Convoca:	Despacho del Alcalde																				
Proceso:	Seguimiento a Proceso y evaluación de eventos																				
Objetivo:	Análisis de Proyectos de Acuerdo a presentar en las sesiones extraordinarias del mes de marzo de 2019.																				
ASISTENTES: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: left; padding: 5px;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%; text-align: left; padding: 5px;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="padding: 5px;">Renon Jesus Martinez Prada</td><td style="padding: 5px;">Alcalde Municipal</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Edgar Alonso Reyes Chaparro</td><td style="padding: 5px;">Secretario de gobierno</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">German Alberto Leon Coronel</td><td style="padding: 5px;">Secretario de Planeacion</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Alfonso Ramirez Mendez</td><td style="padding: 5px;">Secretario de hacienda</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Daccy Damaris Serpa Sepulveda</td><td style="padding: 5px;">Secretaria de desarrollo económico</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Dolly Mayer Zuluaga Guarnizo</td><td style="padding: 5px;">Secretaria de desarrollo social</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Jorge Eliecer Navarro Pinzon</td><td style="padding: 5px;">Secretario de servicios públicos</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Henlat Esquivia Ospina</td><td style="padding: 5px;">Secretario de educación</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Hammer Edison Castañeda</td><td style="padding: 5px;">Asesor jurídico</td></tr> </tbody> </table>		NOMBRE	CARGO	Renon Jesus Martinez Prada	Alcalde Municipal	Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de gobierno	German Alberto Leon Coronel	Secretario de Planeacion	Alfonso Ramirez Mendez	Secretario de hacienda	Daccy Damaris Serpa Sepulveda	Secretaria de desarrollo económico	Dolly Mayer Zuluaga Guarnizo	Secretaria de desarrollo social	Jorge Eliecer Navarro Pinzon	Secretario de servicios públicos	Henlat Esquivia Ospina	Secretario de educación	Hammer Edison Castañeda	Asesor jurídico
NOMBRE	CARGO																				
Renon Jesus Martinez Prada	Alcalde Municipal																				
Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de gobierno																				
German Alberto Leon Coronel	Secretario de Planeacion																				
Alfonso Ramirez Mendez	Secretario de hacienda																				
Daccy Damaris Serpa Sepulveda	Secretaria de desarrollo económico																				
Dolly Mayer Zuluaga Guarnizo	Secretaria de desarrollo social																				
Jorge Eliecer Navarro Pinzon	Secretario de servicios públicos																				
Henlat Esquivia Ospina	Secretario de educación																				
Hammer Edison Castañeda	Asesor jurídico																				
INVITADOS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: left; padding: 5px;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%; text-align: left; padding: 5px;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="padding: 5px;">Yocelin Yelitza Calixto Urrego</td><td style="padding: 5px;">Jefe de Obras e Interventorias</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Wilson Santiago Navarro</td><td style="padding: 5px;">Coordinador de Almacen</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Yohan Otero Tunaroza</td><td style="padding: 5px;">Jefe de Banco de Proyectos</td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">Yeini Yiret Chivata Calderon</td><td style="padding: 5px;">Tesorera General</td></tr> </tbody> </table>		NOMBRE	CARGO	Yocelin Yelitza Calixto Urrego	Jefe de Obras e Interventorias	Wilson Santiago Navarro	Coordinador de Almacen	Yohan Otero Tunaroza	Jefe de Banco de Proyectos	Yeini Yiret Chivata Calderon	Tesorera General										
NOMBRE	CARGO																				
Yocelin Yelitza Calixto Urrego	Jefe de Obras e Interventorias																				
Wilson Santiago Navarro	Coordinador de Almacen																				
Yohan Otero Tunaroza	Jefe de Banco de Proyectos																				
Yeini Yiret Chivata Calderon	Tesorera General																				
AUSENTES:																					
ORDEN DEL DIA:																					
1. Verificación quórum 2. Proyectos a presentar en las sesiones extraordinarias del mes de marzo de 2019 3. Tareas y compromisos																					
DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA:																					
1. Verificación quórum: Si X No El Señor Alcalde saluda y da inicio a la reunión al verificar que cuenta con el quórum reglamentario para deliberar, da a conocer a su gabinete que se hace necesario convocar al consejo municipal a sesiones extraordinarias para estudiar proyectos de interés para el desarrollo del municipio.																					
2. Proyectos de Acuerdo a presentar en las Sesiones Extras del mes de marzo																					

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana Acta de Consejo de Gobierno	 Código:100.01.01 Versión: 0-2019
---	--	---

El Señor Alcalde invita a sus secretarios a exponer los proyectos que requieren ser presentados en la convocatoria a sesiones extraordinarias que se efectuara en el presente mes.

Toma la palabra el Secretario de Hacienda para dar a conocer que en materia de presupuesto se deben presentar unos proyectos de suma importancia para el desarrollo de nuestro Municipio, ellos son:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE CREAN UNOS RUBROS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019, POR CONCEPTO DE RECURSOS DE DESAHORRO DEL FONDO DEL AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA - FAEP"

Este proyecto es de suma importancia para financiar las vigencia futuras aprobadas por el concejo municipal en la vigencia 2018 y adicionar los proyectos aprobados por los secretarios de despacho.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, POR CONCEPTO DE LA DOCEAVA PARTE DEL SGP 2018 Y LAS ONCEAVAS PARTES DEL SGP 2019"

Con este proyecto se pretende financiar otros proyectos de impacto que contribuyen a solucionar las brechas en la población prole y vulnerable del Municipio de Arauquita.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS"

Con este proyecto el municipio debe cumplir con el pago de obligaciones adquiridas en vigencias anteriores, con cada unos de los proveedores.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA PARA LA VIGENCIA 2019, POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FAEP"

Que se recibió de la agencia nacional de hidrocarburos los rendimientos generados por los recursos depositados en el FAEP, los cuales requieren ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia, para ser incluidos en programas de inversión incluidos en el plan de desarrollo del Municipio.

Una vez expuestos los proyectos de acuerdo y priorizados para ser presentados en la convocatoria a sesiones extras del concejo Municipal.

El señor Alcalde invita a sus secretarios a agilizar los procesos contractuales y hace énfasis en las precauciones de contratación pública, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 996 de 2005, que establece unas prohibiciones que impiden suscribir contratos y convenios durante determinado periodo de tiempo.

[Handwritten signature]

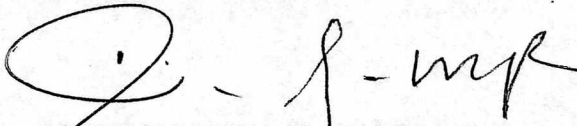
54

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código:100.01.01
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Versión: 0-2019
Acta de Consejo de Gobierno		

5.- Compromisos y Responsables:

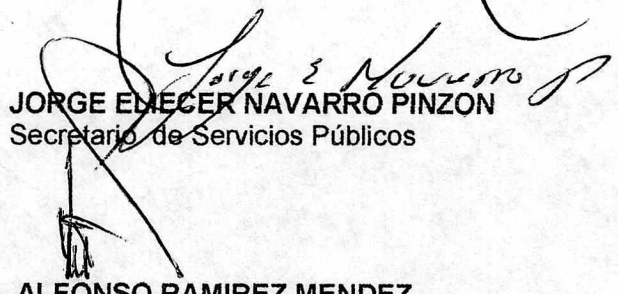
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Elaboracion de los proyectos de acuerdo a. presentar en las sesiones Extraordinarias del mes de marzo de 2019.	SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA JURIDICA	11 DE MARZO DE 2019

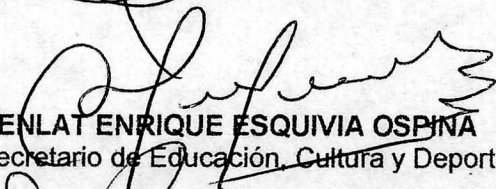
Para constancia se firma por los que en ella intervienen, a los cinco (5) del mes de marzo del presente año.


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal

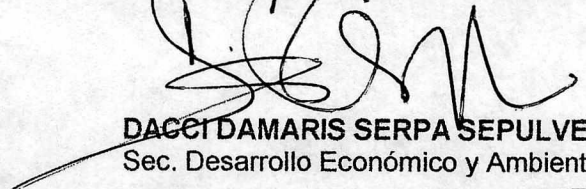

GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
 Secretario de Planeación e Infraestruct.

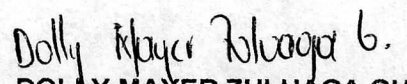

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
 Secretario de Gobierno, Seg. y Genv.

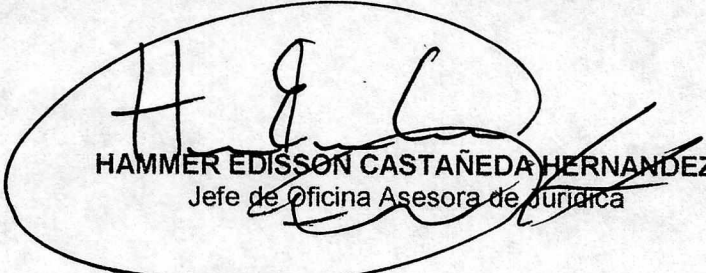

JORGE ENECER NAVARRO PINZON
 Secretario de Servicios Públicos


HENLAT ENRIQUE ESQUIVIA OSPINA
 Secretario de Educación, Cultura y Deporte


ALFONSO RAMIREZ MENDEZ
 Secretario de Hacienda Municipal


DACCI DAMARIS SERPA SEPULVEDA
 Sec. Desarrollo Económico y Ambiente


DOLLY MAYER ZULUAGA GUARNIZO
 Secretaria de Desarrollo Social


HAMMER EDISSON CASTAÑEDA HERNANDEZ
 Jefe de Oficina Asesora de Juridica